



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, revea toda la normativa (Resoluciones N° 281/05, N° 459/05, N° 698/05, N° 306/06, N° 441/06, N° 252/07, N° 144/08 y N° 378/08) dictada por el Ministerio de Infraestructura en función del Programa para el Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE), con el objeto de evitar una facturación abusiva, arbitraria e ilegal del consumo de energía en la provincia de Buenos Aires.-

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El Ministerio de Infraestructura como Organismo de aplicación de la Ley 11.769, aprobó por Resolución N° 281/05 el Programa para el Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) a ser aplicado en la jurisdicción eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad esencial de operar sobre la demanda de energía, incentivando el ahorro para generar excedentes, en consonancia con la política energética llevada adelante por el Gobierno Nacional.

La mencionada resolución sufrió diferentes modificaciones y suspensiones (Resoluciones N° 459/05, N° 698/05, N° 306/06, N° 441/06, N° 252/07, N° 144/08), hasta llegar a la resolución 378/08 de agosto del año 2008, a través de la cual se establece un mecanismo de incentivos económicos.

Aquellos usuarios que ahorren respecto al período junio 2003 – mayo 2004, o el primer período de 12 meses continuos subsiguiente, se harán acreedores de una bonificación por cada kilovatio hora (kWh) ahorrado, mientras que los que registren consumos en exceso por sobre los valores fijados como ahorro objetivo, pagarán cargos adicionales por cada kilovatio hora (kWh) consumido en exceso.

Este sistema de premios y castigos, referenciado con la demanda de hace cuatro años, idéntico al aplicado en la Nación en el último trimestre del año 2008, trae aparejado una un aumento desproporcionado en la facturación de todos los usuarios del sistema eléctrico de la Provincia.

La mencionada resolución que toma como base para el incremento el período junio 2003 – mayo 2004, no ha tenido en cuenta el desarrollo que pueda haber tenido la industria y el



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

comercio en momentos de crecimiento económico, lo que conlleva un aumento en el uso de energía para la producción y no un despilfarro de la misma.

Asimismo, en cuatro años un usuario residencial puede haber aumentado el número de miembros del grupo familiar o logrado la ampliación de su vivienda, acrecentando por lo tanto el consumo de electricidad, situaciones estas que no implica un uso abusivo de la misma.-

Lejos de cumplir con los objetivos propuestos, el aumento de las tarifas por la aplicación del PUREE repercute perjudicialmente en el bolsillo de los consumidores, mas aún en un contexto socioeconómico extremadamente difícil para todos, como el que estamos viviendo.-

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.-

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires